



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR EL
SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN
DEPENDENCIAS JARDINES INFANTIL
PAPELUCHO DE PORVENIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1826

PUNTA ARENAS, 25 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora del Departamento de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N°225 de fecha 17 de Noviembre de 2011 pide gestionar el servicio de desratización en dependencias del jardín Infantil Papelucho de la ciudad de Porvenir, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, vía correo electrónica de fecha 17/11/11 se solicita a los proveedores Rubén Calvo Díaz; José Almonacid y José Ballesteros Navarro, cotización para prestar el servicio de desratización, plazo para entregar el presupuesto el día 21/11/11 hasta las 13:30 hrs.

3.- Que cumplido el plazo de presentación de las cotizaciones, el proveedor Rubén Calvo Díaz envía su presupuesto; el proveedor José Ballesteros Navarro informo que no presentará cotización y el proveedor José Almonacid no responde a la petición.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que la cotización presentada por el proveedor Rubén Calvo Díaz es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a RUBEN CALVO DÍAZ RUT N°8.426.591-8, con domicilio El Arrayan No.0963 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
01	Servicio de desratización en dependencias del Jardín Infantil Papelucho, ubicado en Jorge Schyther S/No. Porvenir. A contar del 28/11/11 hasta 12/12/11. Posterior a la entrega se continuará con controles por dos meses.	\$ 260.000.-	\$ 260.000.-
		Valor neto	\$260.000.-
		19% Iva	49.400.-
		Total c/Iva	\$309.400.-

3.- PAGUESE a RUBEN CALVO DIAZ la suma de \$309.400.- (Trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) exento de IVA, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 12/12/ 2011.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la Sección de Presupuesto, efectuará el compromiso cierto en SIGFE, imputando la suma de \$309.400.- (Trescientos nueve mil cuatrocientos pesos) al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Sección Recursos Físicos
- Jardín Inf. papelucho
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 25-11-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.999.001
Código Sigfe	: 001092
Monto	: \$ 309.400.-
Firma	:

Marcelo Guerrero Uja

